



Gobierno del Estado de Chihuahua
Dependencia: Instituto Chihuahuense de las
Mujeres.
Procedimiento: ICHM-LPI-TRANSVER-01/21

Asunto.- Se emite Fallo

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO ICHM-LPI-TRANSVER-01/21 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 16 de agosto de 2021, reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, para emitir el fallo de licitación pública presencial internacional bajo la cobertura de tratados número **ICHM-LPI-TRANSVER-01/21**, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el apartado III de la convocatoria relativa.

Presidiendo el acto la C.P. Angélica Ortiz Almeida, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; encontrándose presentes la Mtra. Luisa Daniella Esquivel Garza en representación de la Lic. Emma Saldaña Lobera; la Lic. María Isela Lozoya Velo; el Lic. Johnatan García Morales y la Lic. Alejandra María Yu Castillo, como vocales respectivamente del referido Comité; así como la Lic. Rosa Elena González Ávila como Secretaria Técnica y el Mtro. Jorge Javier Ramos Negrete, Titular del Órgano Interno de Control. Asimismo se hace contar la presencia de los siguientes licitantes:

Licitante	Representante
Samsara Tecnología y Soluciones S.A de C.V.	Paola Rodríguez

I.- El 11 de agosto de 2021, se verificó el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública presencial internacional bajo la cobertura de tratados número ICHM-LPI-TRANSVER-01/21, en el que se presentaron las siguientes proposiciones:

Licitante	Propuesta técnica	Propuesta Económica IVA incluido				
		Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se acepta para su revisión detallada, de conformidad al artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	No participa	\$295,243.20	\$73,660.00	\$22,306.80	\$47,397.60

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)

Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se acepta para su revisión detallada, de conformidad al artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	No participa	\$282,576.00	\$69,919.00	\$19,836.00	\$49,903.20
Proyecto en Muebles para Oficina S. de R.L.	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se acepta para su revisión detallada, de conformidad al artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	\$200,439.88	No participa	No participa	No participa	No participa
Copyrent del Noroeste, S.A. de C.V.	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se acepta para su revisión detallada, de conformidad al artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	No participa	\$288,739.08	No participa	\$47,773.44	\$50,687.36
Soluciones Abiertas en Telecomunicaciones S.A. de C.V.	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se acepta para su revisión detallada, de conformidad al artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	No participa	\$388,542.00	\$107,126.00	No participa	\$58,116.00

II.- Con fecha 16 de agosto de 2021, se recibió por este Comité la evaluación detallada de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento, realizada de conformidad a los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, realizada por la Lic. Alejandra María Yu Castillo Jefa del Departamento de Gestión y Control de Recursos Federales y el Ing. José de Jesús Zaragoza Tarín Jefe de la Oficina de Sistemas de este Instituto, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de la convocatoria relativa, resultando lo siguiente:

Licitante	Evaluación técnica	Evaluación económica
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	CUMPLE con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y no presenta omisiones que afecten la solvencia de la proposición.	El precio ofertado en la totalidad de las partidas en que participa es aceptable, conveniente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas






ICMUJERES

INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	CUMPLE con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y no presenta omisiones que afecten la solvencia de la proposición.	El precio ofertado en la totalidad de las partidas en que participa es aceptable, conveniente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas
Proyecto en Muebles para Oficina S. de R.L.	CUMPLE con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y no presenta omisiones que afecten la solvencia de la proposición.	El precio ofertado en la totalidad de las partidas en que participa es aceptable, conveniente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas
Copyrent del Noroeste, S.A. de C.V.	NO CUMPLE con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación presenta omisiones que afecten la solvencia de la proposición, conforme se detalla: 1).- Apartado V, numeral 11) de la convocatoria.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a un mes anterior a la fecha de la apertura de proposiciones. (Original). - La opinión positiva presentada por el licitante, fue emitida el 06 de julio de 2021, tiene una antigüedad mayor a un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, es decir al 11 de agosto de 2021, aunado a que en dicha constancia se establece que tiene una vigencia únicamente hasta el 05 de agosto de 2021.	El precio ofertado en la totalidad de las partidas en que participa es aceptable, conveniente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas
Soluciones Abiertas en Telecomunicaciones S.A. de C.V.	CUMPLE con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y no presenta	El precio ofertado en la totalidad de las partidas en que participa es aceptable, conveniente y garantiza el



	omisiones que afecten la solvencia de la proposición.	cumplimiento de las obligaciones respectivas
--	---	--

III.- En tal virtud en la evaluación de referencia, se desecha la proposición presentada, por Copyrent del Noroeste, S.A. de C.V., en términos del apartado XIII, inciso a) de la convocatoria; asimismo con fundamento en el artículo 36 Bis fracción II de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone adjudicar a los licitantes que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presentan el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Proposición Económica IVA Incluido
1	Proyecto en Muebles para Oficina S. de R.L.	\$200,439.88
2	Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$282,576.00
3	Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$69,919.00
4	Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$19,836.00
5	Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	\$47,397.60

IV.- Por lo anterior, con fundamento en los artículos 36, 36 bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se emite el fallo adjudicatorio a favor de los licitantes: **Proyecto en Muebles para Oficina S. de R.L., en lo que corresponde a la partida 1; Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V., en lo que corresponde a las partidas 2, 3 y 4; y Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I., en lo relativo a la partida 5;** lo anterior toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación, y ofertan el precio mas bajo que resulta aceptable y conveniente en los términos antes precisados.

V.- Se apercibe a los licitantes adjudicados, que deberán de acudir en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación de este fallo a efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma del contrato correspondiente, el cual se formalizará en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres ubicadas en Calle 1 de Mayo, número 1802, Col. Pacífico de esta Ciudad de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

VI.- Los licitantes adjudicados garantizarán el debido cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a su firma, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

VII.- En la presente licitación no se otorgará anticipo. El importe total de los bienes se cubrirá dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, así como previa entrega de los comprobantes fiscales digitales ante el Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

VIII.- Los bienes deberán de entregarse en apego al anexo 9 de la convocatoria, a entera satisfacción de la convocante; debiendo obtener constancia escrita de este hecho.

IX.- Los licitantes ganadores deberán de presentar a la fecha de la firma del contrato, documentos actualizados expedidos por el S.A.T y por el IMSS, en el que se emita respectivamente opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, salvo que los mismos ya hayan sido debidamente presentados en el acto de apertura y presentación de proposiciones y se encuentren vigentes a la firma de la formalización del contrato.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al procedimiento licitatorio, siendo las 12:13 horas del día de inicio, se da por terminado el presente acto enterados de su contenido, firman al calce los que en el intervinieron.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**

C.P. Angelica Ortiz Almeida
Presidenta

Mtra. Luisa Daniella Esquivel Garza
Vocal

Lic. Johnatan García Morales
Vocal

Lic. María Isela Lozoya Velo
Vocal

Lic. Rosa Elena González Ávila
Secretaria Técnica

Mtro. Jorge Javier Ramos Negrete
Órgano Interno de Control.

Lic. Alejandra Ma. Yu Castillo
Vocal

Licitantes:

Licitante	Representante	Firma
Samsara Tecnología y Soluciones S.A de C.V.	Paola Rodríguez	